

**CONTRATO No: MRC/DOPM/HIDROCARBUROS-OT-003/2022**

**NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CAMELLON Y ESTACIONAMIENTO DE LA CALLE 13 DE MAYO 2da ETAPA**  
**LOCALIDAD: REFORMA**

**FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS\_2022**

I N D I C E

DECLARACIONES

- 1.- "LA CONTRATANTE" DECLARA.
- 2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA.
- 3.- AMBAS PARTES DECLARAN
- 4.- DEFINICIONES.



C L A U S U L A S

PRIMERA. -  
SEGUNDA. -  
TERCERA. -  
CUARTA. -  
Y

OBJETO DEL CONTRATO  
MONTA DEL CONTRATO  
PLAZO DE EJECUCION  
DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE

QUINTA. -  
SEXTA. -

DOCTOS. ADMINISTRATIVOS.  
FORMA DE PAGO  
DEFINICIONES

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 41, 43 Y 45 TER DE LA LEY DE OBRAS PUBLICA Y SERVICIO RELACIONADO CON LAS MISMAS, "TRATANDOSE DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS QUE SE EJECUTEN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN BASE A ORDENES DE TRABAJOS O SERVICIOS QUE SE EMITAN, A EFECTOS DE QUE SEAN ATENDIDAS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PROPIOS CONTRATOS" EN LA CUAL EL CONTRATO DE ORDEN DE TRABAJO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE REFORMA, CHIAPAS. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC YESENIA JUDITH MARTINEZ DANTORI Y LIC. RAMON VIDAL JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ENTIDAD QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA, EN SU CALIDAD DE PERSONA FISICA REPRESENTADA POR EL ARQ. SAMUEL GUILLEN LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" ANTE LA FE DE LOS TESTIGOS CC. ING. FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y EL LIC. ARIANA JIMENEZ POLA, TESORERO MUNICIPAL; CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.



**CONTRATO No: MRC/DOPM/HIDROCARBUROS-OT-003/2022**

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO CON RESPONSABILIDAD JURIDICA.

I.2.- QUE EL CIUDADANO LIC. YESENIA JUDITH MARTINEZ DANTORI ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL FIRMADA CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE REFORMA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2021.

I.3.- EL CIUDADANO LIC. RAMON VIDAL JIMENEZ QUE MEDIANTE EL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NUMERO UNO CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021 SE ABRUEBA SU NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO, ASI MISMO EN LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SECRETARIO MUNICIPAL, PUEDA SUSCRIBIR EN SUS TERMINOS EL PRESENTE CONTRATO, COMO SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO REFERIDA Y NOMBRAMIENTO.

I.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N. DEL MUNICIPIO DE REFORMA, CHIAPAS. C.P. 29500. R.F.C.: MRC-85-0101-PH1

I.5.- QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO MEDIANTE ORDEN DE TRABAJO.

I.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZARA, DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONTRATANTE EN RELACION DEL EJERCICIO 2022 DEPENDIENTE DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (HIDROCARBUROS-2022) CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTA ORDEN DE TRABAJO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.-QUE EL C. ARQ. SAMUEL GUILLEN LÓPEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, POR LO QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO; IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NO. 1199032995, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE LE FUERON ENTREGADAS Y TIENE



**CONTRATO No: MRC/DOPM/HIDROCARBUROS-OT-003/2022**

PLENO CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE REGULAN ESTE INSTRUMENTO.

II.3.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS SIGUIENTES: PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE REFORMA, CHIAPAS CON NÚM.: MRC-CONTRATISTA-7382-2022. REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. GULS831216E86 REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No. E742152210.

II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN RIO SECO 2DA. SECCION CARDENAS TABASCO C. P. 86470. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

II.5.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS PARA LA CONTRATACION, ADQUISICION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

II. 6.- QUE HAN INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARA LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION CON EL PROPOSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES Y/O RECLAMOS POSTERIORES.

**III.- AMBAS PARTES DECLARAN:**

III. 1.- QUE SE GESTIONARAN Y OBTENDRAN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III.2.- QUE CONOCEN EN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE ORDEN DE TRABAJO Y CONSTA DE LAS SIGUIENTES:



IV.- D I C I O N E

EN EL PRESENTE CONTRATO DE ORDEN DE TRABAJO, SE DEBE DE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES TERMINOS INTERPRETADO DE LA MANERA QUE SE INDICA A CONTINUACION:

**CONTRATO No: MRC/DOPM/HIDROCARBUROS-OT-003/2022**

- A) POR CONTRATO DE ORDEN DE TRABAJO SE ENTENDERA EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE "LA CONTRATANTE" Y EL "CONTRATISTA" SEGÚN CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, INCLUYENDO TODOS SUS ANEXOS Y APENDICES, ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A EL POR REFERENCIA.
- B) POR LA "CONTRATANTE" SE ENTENDERA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE REFORMA, CHIAPAS Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.
- C) POR "EL CONTRATISTA" SE ENTENDERÁ AL C. ARQ. Samuel Guillen López EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL.
- D) POR "MONTO" DEL CONTRATO, SE ENTENDERA EL PRECIO PAGADERO A "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO A CAMBIO DEL DEBIDO Y PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- E) POR "TRABAJOS" SE ENTENDERA COMO EL CONJUNTO DE OBRAS O ADQUISICIONES DESCRITAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, E INCLUIRA LA INGENIERIA BASICA, LA CONSTRUCCION, PRUEBAS Y EN SU CASO, EL MONTAJE LA PUESTA MARCHA EN EL EQUIPO Y LA AUTORIZACION A LA "CONTRATANTE" DEL USO DE LOS DERECHOS DE PATENTE.
- F) POR "SITIO", SE ENTENDERA EL LUGAR DONDE SE ENCONTRARÁ LA OBRA.
- G) POR "ESPECIFICACIONES", SE ENTENDERA COMO LA DESCRIPCIONES TECNICAS DETALLADAS EN TODAS Y EN CADA UNA DE LAS PARTES QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**A U S U L A S**

**PRIMERA** - OBJETO DEL CONTRATO DE ORDEN DE TRABAJO. - "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A EL "CONTRATISTA"

LA REALIZACION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMELLON Y ESTACIONAMIENTO DE LA CALLE 13 DE MAYO 2da. ETAPA EJECUTADA EN LA LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (ZONA 9) MUNICIPIO DE REFORMA, CHIAPAS Y CONSISTE EN LO SIGUIENTE: "SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO FLUORESCENTE TIPO CANAL, SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA EMPOTRABLE LED, UMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO ARMADO, PARA LAMPARA LED. SECCION DE 20 X 20, SUMINISTRO Y COLOCACION DE FIGURA DE MANOS DE UNA LONGITUD DE 2.75 MTROS, CONSTRUCCION

**CONTRATO No: MRC/DOPM/HIDROCARBUROS-OT-003/2022**

**DE 14 GUARDA PARA PROTECCION DE LAMPARA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE FO. CONICO CIRCULAR 9.00 M. DE ALTURA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BRAZO PARA LUMINARIA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO DE LEDS**

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$294,665.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; SEÑALANDO QUE DICHO IMPORTE PROVENIE DE LOS RECURSOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE REFORMA, CHIAPAS, A TRAVES DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (HIDROCARBUROS-2022) QUEDANDO LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

MONTO DE LA OBRA:	\$ 254,021.90
MAS EL 16% DE I.V.A.	\$ 40,643.50
MONTO TOTAL:	\$ 294,665.40

**SON: (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.)**

**TERCERA.-PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" SE APEGARA DE ACUERDO AL ART. 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y TENDRA UN PLAZO DE 16 DIAS NATURALES DE EJECUCION POR LO QUE SE INTERPRETA DE LA SIGUIENTE MANERA: SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO POR ORDEN DE TRABAJO EL DIA: 05 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2022, SALVO PACTO EXPRESO CONTRARIO, TODOS LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERAN COMO DIAS NATURALES DE CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGUN LA LEY SEAN NATURALES, PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DIA NATURAL, CONCLUIRA A LAS 24:00 HORAS DEL DIA NATURAL SIGUIENTE.**

**CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "LA CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO DE ORDEN DE TRABAJO, ASI COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIA Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATANTE" Y SE REQUIERA PARA SU REALIZACION.**

**QUINTA. -DE ACUERDO AL ARTICULO 54 TER Y 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS, EL PAGO SE REALIZARÁ A UN 100% YA QUE NO SE CONSIDERA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, SERA PAGADO CONTRA SU ENTREGA A SATIFACCION DE LA CONTRATANTE CORRESPONDIENTE POR LO QUE SE INTERPRETA DE LA SIGUIENTE MANERA.**



2021 - 2024

**CONTRATO No: MRC/DOPM/HIDROCARBUROS-OT-003/2022**

MONTO DE LA OBRA:	\$ 254,021.90
MAS EL 16% DE I.V.A.	\$ 40,643.50
MONTO TOTAL:	\$ 294,665.40

**SON: (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.))**

AMBAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO DE ORDEN DE TRABAJO ESTAN DE ACUERDO DE CONFORMIDAD DE SUS RESPECTIVOS PAGOS SUBSECUENTES, QUE EN SU CASO OTORGUEN, SE REGULARAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ORDEN DE TRABAJO.

UNA VEZ ACORDADA LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO POR ORDEN DE TRABAJO POR "LA CONTRATANTE", Y "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD ACEPTA LAS CONDICIONES DE PAGO COMO LAS GARANTIAS QUE AMPARA POR LO MENOS UN AÑO LA ADQUISICION U OBRA CONFORME AL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ESTAS GARANTIAS NO INCLUYEN DE ACUERDO AL ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**SIXTA. - JURISDICCION. - PARA LA INTERPRETACION DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ORDEN DE TRABAJO, ASI COMO PARA TODOS AQUELLOS QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES QUE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.**

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, MANIFIESTAN QUE EN SU CELEBRACIÓN NO HA HABIDO DOLO, ERROR, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERE INVALIDARLO; POR LO QUE PARA CONSTANCIA LO FIRMAN EN DOS EJEMPLARES, DE 07 HOJAS CADA UNO, EN LA CIUDAD DE REFORMA, CHIAPAS, A LOS 02 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022



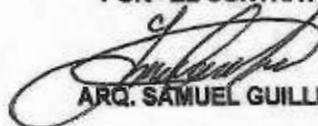
**CONTRATO No: MRC/DOPM/HIDROCARBUROS-OT-003/2022**

POR "LA CONTRATANTE"

\_\_\_\_\_  
LIC. YESENIA JUDITH MARTINEZ DANTORI  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y  
  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA

\_\_\_\_\_  
LIC. RAMON VIDAL JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"

  
ARQ. SAMUEL GUILLEN LÓPEZ

REPRESENTANTE LEGAL



TESTIGOS:

  
\_\_\_\_\_  
ING. FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS

  
\_\_\_\_\_  
C.P. ARIANNA JIMENEZ POLA  
TESORERO MUNICIPAL  
Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS